

Villahermosa, Tabasco; a 21 de enero de 2016

**C. JUAN PABLO DE LA FUENTE UTRILLA**

**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA**

**DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO**

**P R E S E N T E**

El que suscribe Diputado José Manuel Lizárraga Pérez, Integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México en Tabasco, de esta Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, con fundamento en los artículos 28 Segundo Párrafo y 36 fracción XLIII, (cuadragésima tercera), de la Constitución Política del Estado de Tabasco; 22, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo publicada en el suplemento D, al Periódico Oficial del Estado de Tabasco número 7648, de fecha 23 de diciembre de 2015, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa, el siguiente PUNTO DE ACUERDO, mediante el cual **se exhorta a la LXII Legislatura para que respetuosamente cite al Director General del Instituto de Seguridad Social del Estado de Tabasco, Arquitecto Agapito Domínguez Lacroix.**, para que comparezca ante esta soberanía, a través de una reunión de trabajo con las Comisiones unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales y Trabajo y Previsión Social a más tardar dentro de los 15 días siguientes a la emisión del presente acuerdo, con el objetivo de que explique la motivación, razón y justificación que dio origen a la creación de la Nueva Ley De Seguridad Social para el Estado de Tabasco

  
21 / 01 / 16

## **Exposición de Motivos**

Como es de conocimiento de todos los compañeros diputados y diputadas de la LXII Legislatura, en la sesión ordinaria pasada llevada a cabo el día 19 de enero, ésta Soberanía sostuvo a través de sus representantes diversas propuestas emanadas a raíz de la discusión de algunos elementos en el contenido de la nueva Ley de Seguridad Social para el Estado de Tabasco; la cual el veintitrés de diciembre del año dos mil quince, el Pleno de LXI (sexagésima primera) Legislatura, aprobó con el decreto 294; ley que a como hicimos mención, se ha tildado de inconstitucional. Así mismo, externé a nombre de mis compañeros diputados y diputada de la Fracción Parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México que próximamente habremos de presentar una Iniciativa que REFORME Y DEROGUE DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA NUEVA LEY DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE TABASCO que son violatorios de la Constitución y atentan contra los derechos adquiridos por los trabajadores al servicio del Estado y permita: Garantizar una mejor administración del régimen, Transformar la naturaleza del instituto, así como su gobierno y control, pero con participación de los trabajadores en su Junta de Gobierno. Proteger los derechos adquiridos de la generación actual de trabajadores, al establecerse un régimen especial de reconocimiento y menores requisitos de acceso a los beneficios. Mejorar el financiamiento y la sostenibilidad de largo plazo, con modificaciones a la base de cotización y montos de contribución sin afectar los ingresos. Garantizar las prestaciones médicas, con mejoras en el esquema de beneficios médicos, Establecer las reservas financieras y la regulación de las inversiones. Promover el acceso efectivo a prestaciones no otorgadas (préstamos, vivienda).

Esto, por el lado de lo que nos corresponde como legisladores de la Fracción Parlamentaria del PVEM plenamente comprometidos con la dignidad del ser humano y por una mayor justicia social.

Sin embargo, a la par y como fruto a la pluralidad de comentarios expresados en la sesión pasada, consideramos imperativo al igual conocer el origen y la motivación de la abrogación de la anterior ley y que dio vida a esta nueva ley que ha generado agudas problemáticas y manifestaciones

sociales y sin duda, el **Director General del Instituto de Seguridad Social del Estado de Tabasco podrá desahogar bajo que lógica o criterio se estableció en dicha ley por ejemplo elevar** los porcentajes del cobro de cuotas de 8 a 16%, así mismo podrá precisar y dar conocimiento de las corridas actuariales y estados financieros previos que motivaron a plasmar en la Nueva Ley dicho incremento, Al igual , esta reunión de trabajo entre el Director del Instituto de Seguridad Social y las Comisiones Unidas antes mencionadas fortalecerá los argumentos y conocimiento de los integrantes de esta Soberanía.

Uno de los principales objetivos de esta LXII Legislatura, no solo es legislar; si no, hacerlo con alta responsabilidad social, pensando en mejoras en la calidad de vida de la ciudadanía, y en este caso a favor de los miles de los burócratas del Estado de Tabasco. Consideramos que la comparecencia del Director del Instituto de Seguridad Social del Estado de Tabasco coadyuvará a la construcción de planteamientos e iniciativas en beneficio de miles de familias que hoy ante esta Nueva Ley de Seguridad Social para el Estado de Tabasco se han visto perjudicadas.

## PUNTO DE ACUERDO

Único. Se Exhorta a La Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, para que cite al **Director General del Instituto de Seguridad Social del Estado de Tabasco** para que, en el ámbito de su competencia, comparezca ante esta soberanía, a través de una reunión de trabajo con las Comisiones unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales y Trabajo y Previsión Social a más tardar dentro de los 15 días siguientes a la emisión del presente acuerdo, con el objetivo de que explique la motivación, razón y justificación que dio origen a la creación de la Nueva Ley De Seguridad Social para el Estado de Tabasco

## TRANSITORIO

ÚNICO. Se instruye al Oficial Mayor realice los trámites necesarios para que se haga llegar el presente acuerdo a su destinatario para el cumplimiento que corresponda.

Atentamente

Dip. José Manuel Lizárraga Pérez

Fracción Parlamentaria PVEM Tabasco LXII Legislatura